

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES
<b>Presidencia</b>
Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras
<b>Vocal primero</b>
Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal
<b>Vocal segundo</b>
María Victoria Pérez Molinero. Técnica de Administración General 1, adscrita al Área de Intervención
<b>Secretaría</b>
Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesas de Contratación del Servicio 2

En Málaga, siendo las 9:10 horas del día 11 de julio de 2024, suspendiéndose a las 10:30 horas y volviéndose a reanudar a las 13:15 horas se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada

en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaria, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/33

### I.- APROBACIÓN DE ACTA: 06062024-028 - APROBACIÓN ACTA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2024.

Por la Secretaria de la Mesa asistente a esta sesión se da cuenta de que el Acta correspondiente a la sesión celebrada en fecha 6 de junio de 2024 está pendiente de redacción definitiva, por lo que este punto del Orden del Día queda pendiente de celebración y se pospone su aprobación a la siguiente sesión.

### II.- APROBACIÓN DE ACTA: 11062024-029 - APROBACIÓN ACTA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 11 de junio de 2024, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141  
servcontycomp@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
Observaciones		Página	1/33
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en esta sesión.

### III.- VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR, EXPEDIENTE 139/23 - SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS PARA LA COBERTURA GRÁFICA DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y DE APOYO AL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración del sobre B, que contiene la "Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor", emitido por la Jefa de Negociado de Redes Sociales, con el conforme del Coordinador General de Comunicación, de fechas 29 de junio y 1 de julio de 2024, del siguiente tenor literal:

**"INFORME DE VALORACIÓN EXPEDIENTE 139/23 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS PARA LA COBERTURA GRÁFICA DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y DE APOYO AL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Mediante el presente informe se analiza y valora la memoria técnica presentada por los licitadores, que son los que se detallan a continuación:

1. EDEN COMUNICACION, S.L.

Y se propone la siguiente resolución de la valoración técnica del portfolio relativo a las distintas coberturas gráficas de los tipos de actos solicitados, facilitados en un pendrive conforme a la dinámica habitual del servicio, teniendo en cuenta siempre los criterios que figuran en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en base a los siguientes criterios y sintetizados posteriormente en tablas, **CON UN MÁXIMO TOTAL DE 49 PUNTOS.**

2/33

El anexo del Pliego señala los siguientes aspectos: "Para la valoración técnica, los licitadores deberán presentar un portfolio que incluya las distintas coberturas, no necesariamente de actos municipales, que aquí se detallan. Dicho portfolio deberá presentarse en base a los siguientes criterios:

1. El portfolio debe entregarse maquetado con portada e índice.
2. El material presentado debe ser inédito.
3. El orden del material será el que aquí se indica (en el detalle de los 6 modelos de cobertura gráfica).
4. Los vídeos se deben incluir mediante un enlace que no caduque y esté en abierto.
5. Se deben incluir, incorporándolo en la maquetación o adjuntándolo en un anexo, los detalles de las coberturas realizadas (fecha, lugar, tema y personajes principales).

Este mismo material se entregará también sin maquetar agrupado en carpetas. Cada cobertura debe estar incluida en una carpeta con el nombre de dicha cobertura. Las fotografías aquí entregadas se deben exportar a 300ppp. El formato de los vídeos será 1920 x 1080 Quicktime H624.

Las dos entregas (portfolio y carpetas) se facilitarán en un pendrive.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08	
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

No se podrá entregar un material retocado o alterado. Se entiende por retoque la modificación de la imagen mediante herramientas como photoshop o inteligencia artificial que implique cualquier alteración de la misma. Se podría solicitar la imagen original al licitador para su comprobación.

En el portfolio, que será objeto de calificación en sí mismo, se presentarán 6 modelos de cobertura gráfica de distintos tipos de actos y un portfolio.

1. Cobertura informativa fotográfica de una rueda de prensa realizada en un espacio interior. Se deben presentar como mínimo 6 fotografías y como máximo 10.
2. Cobertura informativa fotográfica de una rueda de prensa realizada en un espacio exterior. Se deben presentar como mínimo 6 fotografías y como máximo 10.
3. Cobertura informativa fotográfica de un acto institucional en interior (inauguración, congreso, foro, entrega de premios, pregón o presentación). Se deben presentar como mínimo 6 fotografías y como máximo 10.
4. Reportaje de la ciudad de Málaga para ser utilizado como material promocional. Se deben presentar como mínimo 6 fotografías y como máximo 10.
5. Cobertura informativa videográfica de una rueda de prensa (interior o exterior). Máximo 30 minutos.
6. Cobertura informativa videográfica editada de un acto institucional (rueda de prensa, inauguración, congreso, foro, entrega de premios, pregón o presentación). Montaje de planos recurso representativos del acto con música libre de derechos. Duración máxima de un minuto y 30 segundos. (Interior o exterior).
7. Portfolio: se valorará el orden, maquetación y claridad de los trabajos presentados.

3/33

Los aspectos a valorar de los criterios a), b) y c) se detallan a continuación y se desarrollan en los puntos del 1 al 7:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a) La adecuación de la imagen a su uso.	16 puntos
b) La calidad técnica según la tabla*** de cuestiones técnicas a valorar.	30 puntos ***
c) Orden, maquetación y claridad del portfolio.	3 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>49 puntos</b>

a) Adecuación de la imagen a su uso.

En este apartado se evalúa el contenido y la calidad general del material presentado. Al tratarse la fotografía y el vídeo de actividades artísticas, resulta oportuno valorar la **creatividad y la innovación (1)** del contenido que se presenta. Del mismo modo, es necesario determinar y comprobar su **idoneidad (2)** para ser utilizado en los diferentes soportes como, por ejemplo, las redes sociales o para su envío a medios de comunicación. Se tendrá también en cuenta la **capacidad para representar a los principales actores (3)** del evento que se esté cubriendo. Por último, se busca que el material entregado recoja de manera solvente los **principales hitos del acto a cubrir y que su contenido aporte un resumen completo de la cobertura (4)**.

Por lo expuesto anteriormente, se hará una calificación global de todas las coberturas solicitadas en cuanto a estos criterios. De esta manera que,

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Página	3/33
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Si los trabajos presentados cumplen con el criterio de **creatividad e innovación** de forma global en todos los supuestos obtendrá **4 puntos**.
- Si los trabajos presentados cumplen con el criterio de **idoneidad** de forma global en todos los supuestos obtendrá **4 puntos**.
- Si los trabajos presentados cumplen con el criterio de **capacidad para representar a los principales actores** de forma global en todos los supuestos obtendrá **4 puntos**.
- Si los trabajos presentados cumplen con el criterio **que recoja de manera solvente los principales hitos del acto a cubrir y que su contenido aporte un resumen completo de la cobertura** de forma global en todos los supuestos obtendrá **4 puntos**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Adecuación de la imagen al uso	Puntuación global
Creatividad e innovación	4
Idoneidad	4
Capacidad para representar a los principales actores	4
Recoger de manera solvente los principales hitos del acto a cubrir y que su contenido aporte un resumen completo de la cobertura	4
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

**b) \*\*\* Desglose de la calidad técnica**

Cuestiones técnicas a valorar de las fotografías	Puntuación global	Puntuación cada uno de los supuestos 1, 2, 3 y 4
Variedad en los planos y los encuadres	2	0,5
Balance de blancos correcto	2	0,5
Ausencia de ruido digital	2	0,5
Geometría correcta y equilibrio de la composición	2	0,5
Imagen no movida o enfocada	2	0,5
Exposición correcta	2	0,5
Ausencia de flickering	2	0,5
Correcta aplicación de la intensidad de los colores	2	0,5
Partes del cuerpo o material corporativo sin cortes	2	0,5
Ausencia de ojos cerrados o rojos	2	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>5</b>

5/33

Cuestiones técnicas a valorar de los videos	Puntuación global	Puntuación cada uno de los supuestos 5 y 6
Variedad en los planos y los encuadres	1	0,5
Balance de blancos correcto	1	0,5
Ausencia de ruido digital	1	0,5
Geometría correcta y equilibrio de la composición	1	0,5
Imagen no movida o enfocada	1	0,5
Exposición correcta	1	0,5
Ausencia de flickering	1	0,5
Correcta aplicación de la intensidad de los colores	1	0,5
Partes del cuerpo o material corporativo sin cortes	1	0,5
Sonido correcto (sin chasquidos, eco, mal volumen, cortes de audio)	1	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>5</b>

La elección de los criterios de evaluación se corresponde con el objeto del contrato. Los modelos de publicaciones solicitados en este anexo, que a continuación se detallan, tienen un uso muy concreto y diario.

Se irán sumando puntos por la aplicación correcta de la técnica.

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Página	5/33
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los licitadores deberán presentar los siguientes modelos:

1. Modelo cobertura informativa **fotográfica** de una **rueda de prensa realizada en un espacio interior**. Se deben presentar como mínimo 6 fotografías y como máximo 10. **Puntuación máxima 5 puntos** en el criterio de calidad técnica, cuyos aspectos a valorar se desglosan en la tabla
2. Modelo de cobertura informativa **fotográfica** de una **rueda de prensa realizada en un espacio exterior**. Se deben presentar como mínimo 6 fotografías y como máximo 10. **Puntuación máxima 5 puntos** en el criterio de calidad técnica, cuyos aspectos a valorar se desglosan en la tabla.
3. Modelo de cobertura informativa **fotográfica** de un **acto institucional en interior** (inauguración, congreso, foro, entrega de premios, pregón o presentación). Se deben presentar como mínimo 6 fotografías y como máximo 10. **Puntuación máxima 5 puntos** en el criterio de calidad técnica, cuyos aspectos a valorar se desglosan en la tabla.
4. Modelo de **reportaje fotográfico** de la ciudad de Málaga para poder ser usado como material promocional. Se deben presentar como mínimo 6 fotografías y como máximo 10. **Puntuación máxima 5 puntos** en el criterio de calidad técnica, cuyos aspectos a valorar se desglosan en la tabla.
5. Modelo de cobertura informativa **videográfica** de una **rueda de prensa (interior o exterior)**. **Máximo 30 minutos**. **Puntuación máxima 5 puntos** en el criterio de calidad técnica, cuyos aspectos a valorar se desglosan en la tabla.
6. Modelo de cobertura **videográfica editada** de un **acto institucional (rueda de prensa, inauguración, congreso, foro, entrega de premios, pregón o presentación)**. **Montaje de planos** recurso representativos del acto con **música libre de derechos**. **Duración máxima un minuto y 30 segundos**. (Interior o exterior). **Puntuación máxima 5 puntos** en el criterio de calidad técnica, cuyos aspectos a valorar se desglosan en la tabla.

6/33

c) Orden, maquetación y claridad del portfolio.

**Portfolio de presentación. Puntuación máxima 3 puntos.** Según criterios c) de los aspectos a valorar: Orden, maquetación y claridad: 1 punto por cada aspecto. Total 3 puntos."

Portfolio	Puntuación global
Orden	1
Maquetación	1
Claridad	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

Además, se incluye, conforme a lo exigido en el art 152.2, B) 1 de LCSP, un apartado de conclusiones. Para ello, se parte del supuesto caso que todos los licitadores tienen la máxima puntuación en cada uno de los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08	
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

aspectos a valorar si han presentado lo requerido en el anexo del pliego, y se irán sumando puntos por la aplicación correcta de la técnica.

**LICITADOR 1**

EDEN COMUNICACIÓN, S.L. (CIF B92941871) - **32 PUNTOS**

**CALIFICACIONES ESPECÍFICAS**

CRITERIO A	Puntuación global	Puntuación obtenida
<b>Adecuación de la imagen al uso</b>		
Creatividad e innovación	4	4
Idoneidad	4	0
Capacidad para representar a los principales actores	4	4
Recoger de manera solvente los principales hitos del acto a cubrir y que su contenido aporte un resumen completo de la cobertura	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>12</b>

CRITERIO B Cuestiones técnicas a valorar de las fotografías	Puntuación global	Puntuación cada uno de los supuestos 1, 2, 3 y 4	MODELOS			
			1	2	3	4
Variedad en los planos y los encuadres	2	0,5	0,5	0,5	0	0
Balance de blancos correcto	2	0,5	0,5	0,5	0	0,5
Ausencia de ruido digital	2	0,5	0,5	0,5	0	0,5
Geometría correcta y equilibrio de la composición	2	0,5	0,5	0	0	0
Imagen no movida o enfocada	2	0,5	0	0	0,5	0,5
Exposición correcta	2	0,5	0,5	0,5	0	0
Ausencia de flickering	2	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Correcta aplicación de la intensidad de los colores	2	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Partes del cuerpo o material corporativo sin cortes	2	0,5	0	0	0,5	0
Ausencia de ojos cerrados o rojos	2	0,5	0,5	0	0	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>12</b>			

7/33

CRITERIO B Cuestiones técnicas a valorar de los videos	Puntuación global	Puntuación cada uno de los supuestos 5 y 6	MODELOS	
			5	6
Variedad en los planos y los encuadres	1	0,5	0	0,5
Balance de blancos correcto	1	0,5	0	0,5
Ausencia de ruido digital	1	0,5	0	0,5
Geometría correcta y equilibrio de la composición	1	0,5	0	0,5
Imagen no movida o enfocada	1	0,5	0	0,5
Exposición correcta	1	0,5	0	0,5
Ausencia de flickering	1	0,5	0	0,5
Correcta aplicación de la intensidad de los colores	1	0,5	0	0,5
Partes del cuerpo o material corporativo sin cortes	1	0,5	0	0,5
Sonido correcto (sin chasquidos, eco, mal volumen, cortes de audio)	1	0,5	0	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIO C	Puntuación global	Puntuación obtenida
<b>Portfolio</b>		
Orden	1	1
Maquetación	1	1
Claridad	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

PUNTAJACIÓN TOTAL LICITADOR 1 SEGUN ASPECTOS A VALORAR	Puntuación global	Puntuación obtenida TOTAL
CRITERIO A: ADECUACIÓN IMAGEN	16	12
CRITERIO B: CALIDAD TÉCNICA	30	17
CRITERIO C: PORTFOLIO	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>32</b>

**Conclusiones:**

**Apartado a) "La adecuación de la imagen a su uso":** se han otorgado los puntos correspondientes a "creatividad e innovación", "capacidad para representar a los principales actores" y "recoger de manera solvente los principales hitos del acto a cubrir y que su contenido aporte un resumen completo de la cobertura". Para poder suamar los puntos de estos subapartados, era necesario cumplirlos en todos los modelos entregados. En el modelo 4, "reportaje de la ciudad de Málaga para ser utilizado como material promocional", no se ha presentado ninguna vista de la ciudad, cuestión imprescindible para promocionar el conjunto de la ciudad. En el modelo 5, "cobertura informativa videográfica de una rueda de prensa (interior o exterior). Máximo 30 minutos", no se cumple con lo solicitado puesto que se ha entregado una retransmisión en streaming. Por tanto, en el subapartado "idoneidad" la propuesta recibe 0 puntos. La calificación global en este apartado es de **12 puntos**.

8/33

**Apartado b): "La calidad técnica según la tabla de cuestiones técnicas a valorar":** al tratarse de criterios puramente objetivos, detallamos a continuación los que se cumplen en cada modelo y, por tanto, los que han sumado puntos en cada uno de ellos.

**Modelo 1:** cobertura informativa fotográfica de una rueda de prensa realizada en un espacio interior. Se cumple: variedad en los planos y los encuadres, balance de blancos correcto, ausencia de ruido digital, geometría correcta y equilibrio de la composición, exposición correcta, ausencia de flickering, correcta aplicación de los colores, ausencia de ojos cerrados o rojos. No se cumple: imagen no movida o enfocada (fotografía 5), partes del cuerpo o material corporativo sin cortes (fotografía 4). La calificación en este subapartado es de **4 puntos**.

**Modelo 2:** cobertura informativa fotográfica de una rueda de prensa realizada en un espacio exterior. Se cumple: variedad en los planos y los encuadres, balance de blancos correcto, ausencia de ruido digital, exposición correcta, ausencia de flickering, correcta aplicación de los colores. No se cumple:

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



geometría correcta y equilibrio de la composición (fotografías 1 y 3), imagen no movida o enfocada (fotografía 3), partes del cuerpo o material corporativo sin cortes (fotografía 3), ausencia de ojos cerrados o rojos (Fotografía 2). La calificación en este subapartado es de **3 puntos**.

Modelo 3: cobertura fotográfica de un acto institucional en interior. Se cumple: imagen no movida o enfocada, ausencia de flickering, correcta aplicación de la intensidad de los colores, partes del cuerpo o material corporativo sin cortes. No se cumple: variedad en los planos y los encuadres (fotografías 2, 3, 6), balance de blancos correcto (todas las fotografías), ausencia de ruido digital (todas las fotografías), geometría correcta y equilibrio de la composición (fotografía 1), exposición correcta (todas las fotografías), ausencia de ojos cerrados o rojos (fotografía 5). La calificación en este subapartado es de **2 puntos**.

Modelo 4: reportaje de la ciudad de Málaga para ser utilizado como material promocional. Se cumple: balance de blancos correcto, ausencia de ruido digital, imagen no movida o enfocada, ausencia de flickering, correcta aplicación de la intensidad de los colores, ausencia de ojos cerrados o rojos. No se cumple: variedad en los planos y los encuadres (fotografías 5, 6, 7), geometría y correcto equilibrio de la composición (fotografía 2), exposición correcta (fotografía 5), partes del cuerpo o material corporativo sin cortes (fotografía 2). La calificación en este subapartado es de **3 puntos**.

Modelo 5: no se puede evaluar este supuesto al no corresponder con el enunciado solicitado. Se ha entregado una realización de un acto en streaming en lugar de una cobertura informativa videográfica de una rueda de prensa. Por consiguiente la calificación en este subapartado es de **0 puntos**.

Modelo 6: cobertura informativa videográfica editada de un acto institucional. Montaje de planos recurso representativos del acto con música libre de derechos. Se cumplen todas las cuestiones técnicas a valorar. La calificación en este subapartado es de **5 puntos**.

9/33

La calificación global en este apartado es de **17 puntos**.

**Apartado c) "Orden, maquetación y claridad del portfolio":** el licitador cumple los 3 aspectos solicitados. La calificación global en este apartado es de **3 puntos**.

## CONCLUSIÓN FINAL

### LICITADORES Puntuación

LICITADOR	Puntuación
EDEN COMUNICACIÓN, S.L.	32

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras el análisis del informe transcrito, prestan su conformidad al mismo.

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/08/2024 10:36:08
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado		08/08/2024 08:14:32	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Página		9/33	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



**IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 139/23 - SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS PARA LA COBERTURA GRÁFICA DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y DE APOYO AL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Tras la apertura y calificación administrativa del sobre A relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos en los términos indicados en el punto IV del orden del día de la sesión de fecha 20 de junio de 2024, se procede en acto público a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los licitadores relativa al criterio dependiente de un juicio de valor, a la vista del informe técnico emitido al efecto por el Área proponente, que ha sido transcrito en el punto III anterior.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre C que contiene la proposición económica y la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, de aquellas empresas que continúan en el procedimiento.

- EDEN COMUNICACION, S.L., NIF: B92941871.

Se procede a identificar si existe oferta que pueda encontrarse incurso en presunción de anormalidad, a tal efecto se aplicarán los parámetros establecidos en el Anexo N.º 1 del PCAP.

10/33

FÓRMULAS DE CÁLCULO ESTABLECIDAS EN ANEXO 1 PCAP:									
Artículo 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas									
Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales									
<b>PRESUPUESTO</b>					<b>99.173,56</b>				
<b>IVA</b>					<b>21%</b>	<b>20.826,45</b>			
<b>TOTAL PBL</b>					<b>120.000,01</b>				
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	IVA	TOTAL	BAJA	% BAJA	Criterio	
1	EDEN COMUNICACION, S.L.	B92941871	99.173,56	20.826,45	120.000,01	0,00		No es baja anormal	

Analizada la oferta bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

Único: Considerar que la única oferta presentada no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**V.- ACTO DE APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (art. 159) EXPEDIENTE 70/24 - SUMINISTRO DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO DE OBJETOS NECESARIOS PARA LAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Ha concurrido la siguiente empresa

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	Eurocebrían S.L.	B97199806	9-7-24 9:46

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al siguiente licitador

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	Eurocebrían S.L.	B97199806	Admitido

11/33

Seguidamente, se procede a identificar si existe oferta que pueda encontrarse incurso en presunción de anormalidad, a tal efecto se aplicarán los parámetros establecidos en el Anexo Nº. 1 del PCAP.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:					
<b>Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:</b>					
<i>Quando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales</i>					
<b>PRESUPUESTO</b>			<b>107.438,00</b>		
<b>IVA</b>		<b>21%</b>	<b>22.561,98</b>		
<b>TOTAL PBL</b>			<b>129.999,98</b>		
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	Eurocebrían S.L.	B97199806	70.909,08	34,00%	Es baja anormal
	25 % del presupuesto		26.859,50		
	Límite para oferta con valores anormales		80.578,50		

Analizada la oferta bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador EUROCEBRIAN, S.L. con NIF B97199806.

12/33

**Segundo:** Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la/s misma/s, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**Tercero:** Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 85/24 - CONTRATO DE SERVICIO PRIVADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA/INCAPACIDAD Y ACCIDENTES PARA LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, AR	V28306678	9-7-24 12:12
2	MAPFRE VIDA S.A.	A28229599	9-7-24 11:41
3	SURNE MUTUA DE SEGUROS	V48083521	8-7-24 11:48

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente" que contiene el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", el Anexo 2.2 "Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas" y el Anexo 2.3 "Modelo de compromiso de constitución de UTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores

13/33

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, AR	V28306678	Admitido
2	MAPFRE VIDA S.A.	A28229599	Admitido
3	SURNE MUTUA DE SEGUROS	V48083521	Admitido provisionalmente

Admitir provisionalmente al siguiente licitador

A continuación, se indican las circunstancias que han motivado la admisión provisional del licitador, concediéndole tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Página	13/33	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

1	Licitador	SURNE MUTUA DE SEGUROS	NIF/NIE	V48083521
	Términos de la subsanación:			
	En la Plataforma de Contratación figura el certificado como revocado, no obstante en los documentos incorporados en el sobre único la firma figura como válida. Debe aclarar si el certificado se encuentra vigente y firmar nuevamente toda la documentación a través de la Plataforma con un certificado en vigor.			

**VII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 110/23 - OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE TIRO DE PICHÓN Y LA UNIDAD. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA UNIDAD. Y LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TIRO PICHÓN.**

Se da cuenta de las siguientes actuaciones realizadas en el procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP como consecuencia de la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad por parte de la mesa de contratación en la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2024, punto nº. V del orden del día:

14/33

1.- Con fecha 10 de junio de 2024 se remite a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público comunicación a los licitadores NATURF DEVELOP S.L. con NIF B73724999, (Lote 1), y LIMONTA SPORT IBÉRICA S.L. con NIF B80951510, (Lote 2) a fin de que presenten la documentación que les permitan justificar la viabilidad de sus ofertas.

2.- Con fecha 17 de junio de 2024 el licitador LIMONTA SPORT IBÉRICA S.L. con NIF B80951510, (Lote 2), cumplimenta el requerimiento efectuado, dentro del plazo concedido, aportando la documentación que considera necesaria, a los efectos anteriormente indicados.

3.- En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 149.4 de la LCSP relativa a la necesidad de solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, se da traslado de la documentación aportada al Área proponente del contrato para la emisión del oportuno informe.

4.- Con fecha 2 de julio de 2024 se emite por parte del Área de Deporte, informe del siguiente tenor literal:

**“INFORME PROPUESTA**

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Página	14/33
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Contrato. Obras de renovación de pavimento deportivo de césped artificial en los campos de fútbol municipales de Tiro de Pichón y La Unidad (Expte. 110/23).**

**Asunto. Estudio de justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad.**

1.- ANTECEDENTES.

Con fecha 18/06/2024 se recibe la documentación aportada por los licitadores requeridos, con ofertas incursas en presunción de anormalidad, para analizar la viabilidad de la justificación de la oferta presentada [Doc. CSV: GWa4RQvKVI9Z59gh5e+K4g==].

A estos licitantes, y según lo regulado en el art. 149 de la LCSP, se le ha practicado la correspondiente audiencia para que justifiquen las valoraciones de las ofertas económicas y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación y la originalidad de las prestaciones propuestas.

Para ello, desde el Área de Contratación Pública Estratégica de esta Administración, se requirió, vía Plataforma de Contratación del Sector Público, sus justificaciones. Una entidad no atendió, durante el periodo establecido, dicho requerimiento según el siguiente análisis.

15/33

2.- ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES.

LOTE 1. CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA UNIDAD

Entidad requerida: NATURF DEVELOP, S.L.

El licitante no ha presentado documentación para justificar su oferta anormalmente baja y, por tanto, se propone a la Mesa de Contratación la exclusión de esta empresa.

LOTE 2. CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TIRO PICHÓN

Entidad requerida: LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.

Analizada la documentación aportada por la entidad LIMONTA SPORT IBERICA, S.L., con C.I.F: B 80951510, bajo el asunto "JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO EN RELACIÓN A LA OBRA LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TIRO PICHÓN", se informa que:

1. El documento consta de los siguientes apartados:
  - Justificación de precios ofertados

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZ1DgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZ1DgJZaRlRig==	Página	15/33	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Materiales. Compras y medios propios y/o materiales de producción propia
  - Maquinaria
  - Oferta detallada por unidades de obra
  - Volumen de obra. Relación de obras contratadas o en ejecución
  - Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada
  - Cumplimiento de las obligaciones salariales
  - Relación de subcontratos programados y cartas de compromiso de subcontratistas
  - Conclusiones
2. La entidad LIMONTA SPORT IBERICA S.A, fundada en el año 1994, está especializada en la construcción e instalación de plantas deportivas en toda España.
  3. Para la justificación del precio ofertado ha realizado un estudio detallado, respetando la estructura de capítulos y partidas del proyecto técnico, alcanzando su precio.
  4. La oferta del licitante está basada en:
    - La relación comercial directa con LIMONTA SPORT SPA, entidad que desarrolla y produce pavimentos deportivos, desde 1979, en sus diferentes gamas de productos sintéticos destinados a instalaciones deportivas y, en especial, en campos de hierba sintética de fútbol siendo, desde 2009, una de las empresas Productor Recomendado por la FIFA.
    - Los precios obtenidos para la compra de los materiales necesarios que se acreditan con las cartas de compromiso de los proveedores y subcontratas. Éstos mejoran los precios fijados en el proyecto.

16/33

Sobre los mismos, exponen que la agilidad en el pago a proveedores y subcontratas por los trabajos realizados y suministros es un elemento diferenciador que hace a la entidad obtener precios competitivos en las unidades de obra.

- La entidad presenta una declaración responsablemente en la que relaciona el personal propio, junto a su coste laboral, y la subcontratación programada con sus cartas de compromiso. La subcontratación representa el 10,76% del contrato.
- La maquinaria y medios auxiliares a emplear en la obra, durante la instalación del césped artificial, son propiedad de la empresa.
- La minoración del porcentaje de Gastos Generales del 13%, previsto en el proyecto, al 6,82176%.
- El respeto al mismo porcentaje de beneficio industrial fijado (6%) en el proyecto.
- El mantenimiento del 3% de Costes Indirectos contemplado en el proyecto.
- La reducción de gastos relacionados gracias a la minoración del periodo de ejecución (previsto en 4 meses), reflejado en el plan de trabajo aportado (3 meses), al tratarse de una obra de su especialidad

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y experiencia pudiendo aumentar el rendimiento y reducir el tiempo de los trabajos relacionados directamente con el césped artificial.

- La consideración del coste, en el estudio económico, del ofrecimiento de las mejoras.

En este punto manifiesta que el aumento en el periodo de garantía no supone ningún coste a mayores para la empresa, ya que el periodo ofertado no es mayor a los 10 años de garantía máximo que tiene el césped artificial que se pretende instalar.

Por otra parte, la entidad manifiesta que actualmente tienen contratada una obra de larga duración, con la FUNDACION DEPORTIVA MALAGA CLUB DE FUTBOL S.A.D., para la construcción de dos campos de fútbol 11 en la Ciudad Deportiva de la Fundación Málaga Club de Fútbol, sita en el Parque Arrajanal en Málaga. Por ello, exponen que disponen de oficinas y parque de maquinaria en la propia Ciudad Deportiva a escasos 6 Km del campo de fútbol municipal Tiro de Pichón. Esto hace que dispongan de pleno apoyo logístico y obtengamos una disminución considerable tanto en los costes directos como en los indirectos.

En relación a la justificación, la entidad aporta:

- Una relación de certificados de buena ejecución de obras similares ejecutadas en los últimos años.
- Acredita su experiencia y solvencia con el volumen de obras similares ejecutadas o en ejecución, recogidas en el punto 1.4 Relación de obras contratadas o en ejecución, desde el año 2018.

Por último, la empresa se compromete a ejecutar las obras en el precio ofertado de 190.530,35 € IVA excluido (230.541,72 € IVA incluido), sin que esta baja suponga costes adicionales para el Ayuntamiento de Málaga y respetando la calidad prescrita en el proyecto.

17/33

Sobre todo esto, se considera que el licitante LIMONTA SPORT IBERICA, S.L., justifica técnicamente su oferta, lo que se somete a consideración de la Mesa de Contratación."

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Aceptar la oferta presentada por la entidad LIMONTA SPORT IBERICA, S.L., con C.I.F: B 80951510, (Lote 2), inicialmente incura en presunción de valores anormales, conforme a la fundamentación anteriormente transcrita, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

**Segundo:** Rechazar la oferta presentada por la entidad NATURF DEVELOP S.L. con NIF B73724999, (Lote 1), incura en presunción de valores anormales, conforme a la fundamentación anteriormente transcrita, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que su oferta no puede ser cumplida.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Si bien el informe técnico anteriormente transcrito, establece respecto a la entidad NATURF DEVELOP, S.L, *“el licitante no ha presentado documentación para justificar su oferta anormalmente baja y, por tanto, se propone a la Mesa de contratación la exclusión de esta empresa”*, se considera conveniente precisar que dicha entidad presentó justificación, si bien lo hizo a través de la sede electrónica habilitada. No obstante, siendo este un medio no permitido en los pliegos para presentar justificación de ofertas anormales, debe considerarse como no practicado y decretar, en consecuencia, la exclusión de NATURF DEVELOP, S.L del procedimiento, y ello a tenor de lo establecido en la cláusula 12.1, párrafo cuarto, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, que dispone lo siguiente: *“En el presente procedimiento de licitación no se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos. Asimismo, toda la documentación que deba ser presentada en la licitación (subsanciones, aclaraciones, justificación de ofertas anormales o desproporcionadas, etc.) deberá ser presentada y firmada de forma electrónica mediante la herramienta de preparación y presentación de ofertas que ofrece la PLACSP.”*

Los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1.e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaria y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

18/33

1. Criterio Económico de 0 a 65 puntos.

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

**LOTE 1: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA UNIDAD**

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
1	ANFRASA, S.L.	210.995,74 €	9,84
2	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	197.944,45 €	29,51
3	DEMOLICIONES LAS TORRES E ITALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS	198.814,54 €	28,19
4	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.	195.546,21 €	33,12
5	IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.	211.539,54 €	9,02
6	LIMONTA SPORT IBERICA,SL.	176.175,12 €	62,32

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Página	18/33
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7	MONDO IBERICA, S.A.U.	200.977,99 €	24,93
8	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	202.534,17 €	22,59
10	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	194.442,36 €	34,78
11	POLYTAN GMBH	181.586,85 €	54,16
12	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	209.856,35 €	11,55
13	SPORTS AND LEISURE GROUP NV	174.393,83 €	65,00
14	URBAN GLOBAL 2018 S.L.	182.391,68 €	52,95

**LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TIRO PICHÓN.**

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
1	ANFRASA, S.L.	233.409,01 €	9,37
2	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	218.971,34 €	28,10
3	DEMOLICIONES LAS TORRES E ITALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS	214.880,67 €	33,41
4	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.	216.275,46 €	31,60
5	IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.	234.010,58 €	8,59
6	LIMONTA SPORT IBERICA,SL.	190.530,35 €	65,00
7	MONDO IBERICA, S.A.U.	221.684,30 €	24,58
8	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	224.048,58 €	21,51
9	NATURF DEVELOP SL	195.977,77 €	57,93
10	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	204.461,48 €	46,92
11	POLYTAN GMBH	200.876,13 €	51,58
12	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	232.472,78 €	10,58
13	SPORTS AND LEISURE GROUP NV	191.841,35 €	63,30
14	URBAN GLOBAL 2018 S.L.	204.293,04 €	47,14

19/33

2. Criterio de calidad de 0 a 35 puntos.

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Página	19/33
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

2.1.- Recursos materiales, 5 puntos de 35 puntos.

### LOTE 1: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA UNIDAD

Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	ANFRASA, S.L.	SI	5,00
2	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	5,00
3	DEMOLICIONES LAS TORRES E ITALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS	SI	5,00
4	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.	NO	0,00
5	IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.	SI	5,00
6	LIMONTA SPORT IBERICA,SL.	SI	5,00
7	MONDO IBERICA, S.A.U.	SI	5,00
8	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	SI	5,00
10	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	SI	5,00
11	POLYTAN GMBH	SI	5,00
12	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	SI	5,00
13	SPORTS AND LEISURE GROUP NV	SI	5,00
14	URBAN GLOBAL 2018 S.L.	SI	5,00

20/33

### LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TIRO PICHÓN.

Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	ANFRASA, S.L.	SI	5,00
2	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	5,00
3	DEMOLICIONES LAS TORRES E ITALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS	SI	5,00
4	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.	NO	0,00
5	IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.	SI	5,00
6	LIMONTA SPORT IBERICA,SL.	SI	5,00
7	MONDO IBERICA, S.A.U.	SI	5,00
8	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	SI	5,00
9	NATURF DEVELOP SL	NO	0,00
10	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	SI	5,00
11	POLYTAN GMBH	SI	5,00

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Página	20/33
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



12	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	SI	5,00
13	SPORTS AND LEISURE GROUP NV	SI	5,00
14	URBAN GLOBAL 2018 S.L.	SI	5,00

2.2.- Ampliación del plazo de garantía, hasta 20 puntos de 35 puntos.

**LOTE 1: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA UNIDAD**

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
1	ANFRASA, S.L.	5	20,00
2	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	5	20,00
3	DEMOLICIONES LAS TORRES E ITALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS	5	20,00
4	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.	5	20,00
5	IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.	5	20,00
6	LIMONTA SPORT IBERICA,SL.	5	20,00
7	MONDO IBERICA, S.A.U.	5	20,00
8	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	5	20,00
10	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	5	20,00
11	POLYTAN GMBH	5	20,00
12	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	5	20,00
13	SPORTS AND LEISURE GROUP NV	5	20,00
14	URBAN GLOBAL 2018 S.L.	5	20,00

21/33

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZ1DgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZ1DgJZaRlRig==	Página	21/33
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TIRO PICHÓN.**

Nº	LICITADOR	OFERTA	SUBTOTAL
1	ANFRASA, S.L.	5	20,00
2	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	5	20,00
3	DEMOLICIONES LAS TORRES E ITALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS	5	20,00
4	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.	5	20,00
5	IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.	5	20,00
6	LIMONTA SPORT IBERICA,SL.	5	20,00
7	MONDO IBERICA, S.A.U.	5	20,00
8	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	5	20,00
9	NATURF DEVELOP SL	5	20,00
10	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	5	20,00
11	POLYTAN GMBH	5	20,00
12	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	5	20,00
13	SPORTS AND LEISURE GROUP NV	5	20,00
14	URBAN GLOBAL 2018 S.L.	5	20,00

22/33

2.3.- Incremento de la altura de la fibra de hierba artificial a 50 mm, 10 puntos de 35 puntos.

**LOTE 1: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA UNIDAD**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08	
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	ANFRASA, S.L.	SI	10,00
2	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	10,00
3	DEMOLICIONES LAS TORRES E ITALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS	SI	10,00
4	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.	SI	10,00
5	IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.	SI	10,00
6	LIMONTA SPORT IBERICA,SL.	SI	10,00
7	MONDO IBERICA, S.A.U.	SI	10,00
8	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	SI	10,00
10	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	SI	10,00
11	POLYTAN GMBH	NO	0,00
12	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	SI	10,00
13	SPORTS AND LEISURE GROUP NV	SI	10,00
14	URBAN GLOBAL 2018 S.L.	SI	10,00

**LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TIRO PICHÓN.**

Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	ANFRASA, S.L.	SI	10,00
2	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	10,00
3	DEMOLICIONES LAS TORRES E ITALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS	SI	10,00
4	IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.	SI	10,00
5	IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.	SI	10,00
6	LIMONTA SPORT IBERICA,SL.	SI	10,00
7	MONDO IBERICA, S.A.U.	SI	10,00
8	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	NO	0,00
9	NATURF DEVELOP SL	SI	10,00
10	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	SI	10,00
11	POLYTAN GMBH	NO	0,00
12	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	SI	10,00
13	SPORTS AND LEISURE GROUP NV	SI	10,00
14	URBAN GLOBAL 2018 S.L.	SI	10,00

23/33

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

**LOTE 1: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA UNIDAD**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR	TOTAL
SPORTS AND LEISURE GROUP NV	100,00
LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.	97,32
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	87,95
POLYTAN GMBH	79,16
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	69,78
CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	64,51
DEMOLICIONES LAS TORRES E ITALGREEN CAMPOS DEPORTIV	63,19
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.	63,12
MONDO IBERICA, S.A.U.	59,93
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	57,59
SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	46,55
ANFRASA, S.L.	44,84
IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.	44,02

**LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TIRO PICHÓN.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR	TOTAL
LIMONTA SPORT IBERICA,SL.	100,00
SPORTS AND LEISURE GROUP NV	98,30
NATURF DEVELOP SL	87,93
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	82,14
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	81,92
POLYTAN GMBH	76,58
DEMOLICIONES LAS TORRES E ITALGREEN CAMPOS DEPORTIV	68,41
CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	63,10
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.	61,60
MONDO IBERICA, S.A.U.	59,58
MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	46,51
SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L.	45,58
ANFRASA, S.L.	44,37
IMAGINA Y CONSTRUYE S.L.	43,59

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 110/23 - OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE TIRO DE PICHÓN Y LA UNIDAD. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA UNIDAD. Y LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TIRO PICHÓN

25/33

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**LOTE 1: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA UNIDAD**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: SPORTS AND LEISURE GROUP, NV, obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L., obtiene como valoración total 97,32 puntos.

3ª Proposición: URBAN GLOBAL 2018, S.L., obtiene como valoración total 87,95 puntos.

4ª Proposición: POLYTAN GMBH, obtiene como valoración total 79,16 puntos.

5ª Proposición: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., Y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 69,78 puntos.

6ª Proposición: CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 64,51 puntos.

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Página	25/33
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7ª Proposición: DEMOLICIONES LAS TORRES, S.L.U. E INTALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total **63,19** puntos.

8ª Proposición: IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L., obtiene como valoración total **63,12** puntos.

9ª Proposición: MONDO IBÉRICA, S.A.U., obtiene como valoración total **59,93** puntos.

10ª Proposición: MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total **57,59** puntos.

11ª Proposición: SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L., obtiene como valoración total **46,55** puntos.

12ª Proposición: ANFRASA, S.L., obtiene como valoración total **44,84** puntos.

13ª Proposición: IMAGINA Y CONSTRUYE, S.L., obtiene como valoración total **44,02** puntos.

Segundo: Adjudicar el contrato de **OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE TIRO DE PICHÓN Y LA UNIDAD. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LA UNIDAD, Expte. 110/23, al licitador **SPORTS AND LEISURE GROUP, NV, con NIF: BE0456847333**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:**

1.- Oferta Económica: 174.393,83.-€ más 36.622,70.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 211.016,53.-€.

26/33

2.- Criterios de calidad: Oferta recursos materiales, ampliación del plazo de garantía (5 años) e incremento de la altura de la fibra de hierba artificial.

3.- Plazo de duración/ ejecución: 8 meses, a contar desde el día hábil posterior a la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.-Prórroga: No.

Tercero: Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TIRO PICHÓN.**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: LIMONTA SPORT IBERICA, S.L., obtiene como valoración total **100,00** puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2ª Proposición: SPORTS AND LEISURE GROUP, NV, obtiene como valoración total 98,30 puntos.

3ª Proposición: NATURF DEVELOP, S.L., obtiene como valoración total 87,93 puntos.

4ª Proposición: URBAN GLOBAL 2018, S.L., obtiene como valoración total 82,14 puntos.

5ª Proposición: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., Y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 81,92 puntos.

6ª Proposición: POLYTAN GMBH, obtiene como valoración total 76,58 puntos.

7ª Proposición: DEMOLICIONES LAS TORRES, S.L.U. E INTALGREEN CAMPOS DEPORTIVOS, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 68,41 puntos.

8ª Proposición: CFVC CONSTRUCCIONES, S. L., obtiene como valoración total 63,10 puntos.

9ª Proposición: IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS, S.L., obtiene como valoración total 61,60 puntos.

10ª Proposición: MONDO IBERICA, S.A.U., obtiene como valoración total 59,58 puntos.

11ª Proposición: MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 46,51 puntos.

12ª Proposición: SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA, S.L., obtiene como valoración total 45,58 puntos.

13ª Proposición: ANFRASA, S.L., obtiene como valoración total 44,37 puntos.

14ª Proposición: IMAGINA Y CONSTRUYE, S.L., obtiene como valoración total 43,59 puntos.

Segundo: Adjudicar el contrato de OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DEPORTIVO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES DE TIRO DE PICHÓN Y LA UNIDAD. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE TIRO PICHÓN, Expte. 110/23, al licitador **LIMONTA SPORT IBÉRICA, S.L., con NIF: B80951510**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

27/33

1.- Oferta Económica: 190.530,35.-€ más 40.011,37.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 230.541,72.-€.

2.- Criterios de calidad: Oferta recursos materiales, ampliación del plazo de garantía (5 años) e incremento de la altura de la fibra de hierba artificial.

3.- Plazo de duración/ ejecución: 8 meses, a contar desde el día hábil posterior a la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.-Prórroga: No.

Tercero: Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
Observaciones		Página	27/33
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**IX.- SUBSANACIÓN: 16/24 - SERVICIOS DE REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL MONTE GIBRALFARO QUE CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MITECO EN EL MARCO DEL PRTR, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (POLÍTICA PALANCA 2, COMPONENTE 4. INVERSIÓN 3). PROYECTO C029 ECONECTA GIBRALFARO.**

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada, en trámite de subsanación, por las licitadoras **GREEN GLOBE SYPA S.L.L.**, CIF: B93173821 y **INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.**, CIF: B93326601, los miembros de la Mesa consideran que dicha documentación es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos.

Concretamente, la entidad:

- **GREEN GLOBE SYPA S.L.L.**, CIF: B93173821, aporta Anexo 2.4 “Declaración responsable de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH)”.
- **INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.**, CIF: B93326601., aporta Anexo 2.4 “Declaración responsable de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH)”, cada una de las entidades que integran la UTE.

Por tanto, habiendo subsanado correctamente, conforme a lo establecido en el artículo 140<sup>28/33</sup> LCSP, las citadas entidades son calificadas como admitidas a la licitación.

**X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 139/23 - SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS PARA LA COBERTURA GRÁFICA DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y DE APOYO AL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Tras el acto público de apertura del sobre C, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

1. Criterio Económico de 0 a 10 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/33	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La valoración de la oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	SUBTOTAL
1	EDEN COMUNICACION, S.L.	99.173,56 €	0,00

2. Añadir dos fotografías, 6 puntos.

La valoración de la oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	EDEN COMUNICACION, S.L.	SI	6,00

3. Reducción del tiempo de entrega de fotografías a 45 minutos, 10 puntos.

La valoración de la oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	EDEN COMUNICACION, S.L.	SI	10,00

4. Reducción del tiempo de entrega de videos a 1 hora y 30 minutos, 10 puntos.

La valoración de la oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	EDEN COMUNICACION, S.L.	SI	10,00

29/33

5. Envío de tres fotografías, 15 puntos.

La valoración de la oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	(SI / NO)	SUBTOTAL
1	EDEN COMUNICACION, S.L.	SI	15,00

Analizada la oferta presentada y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N.º. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	EDEN COMUNICACION, S.L.	0,00	6,00	10,00	10,00	15,00	41,00

Por último, realizada la valoración de los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas, procede determinar la puntuación total obtenida por el licitador en el procedimiento, mediante la suma de la puntuación obtenida en estos criterios y la asignada en los criterios dependientes de un juicio de valor, a la vista del informe técnico evacuado al efecto por el Área proponente, todo ello con el siguiente resultado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08	
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	LICITADOR	CRITERIOS JUICIO VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
1	EDEN COMUNICACION, S.L.	32,00	41,00	73,00

**XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 139/23 - SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS PARA LA COBERTURA GRÁFICA DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y DE APOYO AL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: EDEN COMUNICACIÓN, S.L., obtiene como valoración total 73 puntos.

Segundo: Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS Y VÍDEOS PARA LA COBERTURA GRÁFICA DE LOS ACTOS INSTITUCIONALES Y DE APOYO AL ÁREA DE COMUNICACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, Expte. 139/23, al licitador **EDEN COMUNICACIÓN, S.L.**, con NIF: **B92941871**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

30/33

1.- Oferta Económica: 99.173,56.-€ más 20.826,45.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 120.000,01.-€.

2.- Criterios de mejoras: Añade dos fotografías, reduce el tiempo de entrega de fotografías y de videos y envío de tres fotografías.

3.- Plazo de duración/ ejecución: 2 años, a contar desde siguiente día hábil de su formalización.

4.-Prórroga: Si, prorrogable por anualidades hasta un máximo de 2 años

Tercero: Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**XII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): 16/24 - SERVICIOS DE REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL**

Código Seguro De Verificación	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	Página	30/33
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**MONTE GIBRALFARO QUE CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MITECO EN EL MARCO DEL PRTR, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU. (POLÍTICA PALANCA 2, COMPONENTE 4. INVERSIÓN 3). PROYECTO C029 ECONECTA GIBRALFARO.**

Una vez examinadas las ofertas presentadas en la presente licitación, se comprueba la falta de presentación de oferta económica por parte de la entidad INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L, con CIF: B93326601, resultando que tan sólo presenta las mejoras; decidiéndose, por tanto, su exclusión de la presente licitación, y ello en base a lo preceptuado en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone: *“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición”.*

Asimismo, establece la cláusula 11.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la presente contratación: *“No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el Ayuntamiento estime fundamental para la oferta.”*

31/33

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que, siendo el precio un elemento esencial del contrato, y faltando este, la proposición del licitador ha de ser rechazada en su totalidad, calificándose a INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L, con CIF: B93326601 como excluida de la presente licitación.

A continuación, y resultando que continúa en la licitación un único licitador, esto es GREEN GLOBE SYPA S.L.L., con CIF: B93173821, la documentación aportada por este es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si existe oferta incurso en presunción de anormalidad.

A tal efecto se aplicarán los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del PCAP.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Concurre 1 licitador:

FÓRMULAS DE CÁLCULO ESTABLECIDAS EN ANEXO 1 PCAP:								
Artículo 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas								
Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales								
<b>PRESUPUESTO</b>						<b>25.065,23</b>		
<b>IVA</b>						21%	5.263,70	
<b>TOTAL PBL</b>						<b>30.328,93</b>		
Nº	licitador	NIF	OFERTA	IVA	TOTAL	BAJA	% BAJA	Criterio
1	GREEN GLOBE SYPA S.L.L.	B93173821	18.210,64	3.824,23	22.034,87	6.854,59	27,35%	Es baja anormal

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, la oferta presentada por GREEN GLOBE SYPA S.L.L., con CIF: B93173821, se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Identificar como oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la presentada por el licitador GREEN GLOBE SYPA S.L.L., con CIF: B93173821.

32/33

**Segundo:** Requerir a la empresa cuya oferta se ha identificado como incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**Tercero:** Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las 13:22 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08	
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia**

Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**Ciudad  
de Málaga**

Área de Contratación  
Pública Estratégica

**iHTD** uma

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	08/08/2024 10:36:08
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	08/08/2024 08:14:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OgatJKHeSpZlDgJZaRlRig==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

